

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 766

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Dominio** de inmuebles propiedad del Estado nacional ubicados en el departamento de Doctor Manuel Belgrano de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy. Transferencia a título gratuito a la provincia de Jujuy. (144-S.-2017.)

Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo G. Tonelli. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión sobre transferencia a título gratuito a favor de la provincia de Jujuy, del dominio de dos inmuebles propiedad del Estado Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2018.

Daniel A. Lipovetzky. – Luciano A. Laspina. – Javier David.* – Adrián Grana.* – Juan Cabandié.* – Luis M. Pastori. – Carla B. Pitiot. – Andrés A. Vallone. – Laura V. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. – Miguel Á. Basse. – Luis G. Borsani. – Juan F. Brügge. – Sergio O. Buil. – Daniel Di Stefano. – Jorge R. Enríquez. – Ezequiel Fernández Lagan. – Gustavo R. Fernández Patri. – José L. Gioja. – Horacio Goicoechea. – Ana M. Llanos Massa. – Silvia A. Martínez. – María C. Moisés. – Osmar A. Monaldi. – Elda Pértile. – Carmen Polledo. – Analía Rach Quiroga. – Ariel Rauschenberger. – David P. Schlereth.* – Cornelia Schmidt Liermann. – Julio R. Solanas. –*

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfíerese a título gratuito a favor de la provincia de Jujuy el dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional, identificados catastralmente como:

1. Matrícula A-10053-1488, departamento de Doctor Manuel Belgrano, calle Sarmiento 360/364, ciudad de San Salvador de Jujuy, manzana 44, lote 27, padrón A-1488, con una superficie de 300 m².
2. Matrícula A-28013-312, departamento de Doctor Manuel Belgrano, calle Alvear 534 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, manzana 44, lotes 21 y 18, padrón A-312, con una superficie aproximada de 920 m².

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo anterior se efectúa con el cargo que la beneficiaria destine el inmueble al emplazamiento del Museo Provincial de Bellas Artes u otro destino artístico.

Art. 3° – Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediere observancia, procederá la retrocesión de dominio de esta transferencia de pleno derecho.

* Integran 2 (dos) comisiones.

Art. 4° – Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, en la consideración del proyecto de ley en revisión, por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la provincia de Jujuy el dominio de dos inmuebles propiedad del Estado nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado; y, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.